



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: CEPsul 90
Número de autorización: 18333
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 20/11/1992
Fecha de Caducidad: 31/12/2021

Titular

CEPSA (CIA. ESPAÑOLA PETROLEOS), S.A.
Avda. del Partenón, 12 Planta 5ª, Sector A. Campo
de las Naciones
28042
(Madrid)
ESPAÑA

Fabricante

**CEPSA (CIA. ESPAÑOLA PETROLEOS),
S.A.**
Avda. del Partenón, 12 Planta 5ª,
Sector A. Campo de las Naciones
28042
(Madrid)
ESPAÑA

Composición: AZUFRE 90% [DP] P/P

Envases:

<u>Presentación/Capacidad/Material</u>
Sacos de aluminio de 100, 200, 250, 500 g, 1 kg y de papel multicapa de 5, 10 y 25 kg y bigbag de 250 y 500 kg.

Usos y dosis autorizados:



Nº REGISTRO: 18333

CEPSUL 90

USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	OIDIO	20 - 30	Máx. 3	7-10	NA	Uso aire libre. Aplicando en cualquier momento del estado vegetativo del cultivo.
	ACAROS					
Fresal	OIDIO	20 - 30	Máx. 3	5-10	NA	Uso aire libre. Aplicando en cualquier momento del estado vegetativo del cultivo.
	ACAROS					
Tomate	OIDIO	20 - 30	Máx. 3	7-10	NA	Uso aire libre. Aplicando en cualquier momento del estado vegetativo del cultivo.
	ACAROS					
Vid	OIDIO	20 - 30	Máx. 4	7-10	NA	Uso aire libre. Aplicar desde BBCH 15-18 hasta la cosecha. En la etapa del cultivo comprendida desde el desarrollo de las hojas hasta la aparición del órgano floral sólo se podrá efectuar una aplicación de máximo 30 kg producto/ha.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Fresal, Tomate, Vid	NP

Condiciones generales de uso:

Fungicida/acaricida para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto en espolvoreo.

No efectuar tratamiento a temperaturas demasiado elevadas.

No aplicar aceites minerales durante los 21 días anteriores o posteriores a la aplicación del azufre.

No aplicar en cultivos cuyos frutos sean destinados a conserva.

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas).

Excepciones: --

Clase de usuario:



Uso profesional.

No se debe autorizar para jardinería exterior doméstica.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE:

- **CARGA, APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:**
 - o Ropa de trabajo.
 - o Guantes de protección química.
 - o Mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P1 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).
 - o Gafas de protección (según norma UNE-EN 166:2002).

- **APLICACIÓN:**

En vid y arbustos ornamentales:

- o Ropa de trabajo.
- o Mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P1 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).
- o Gafas de protección (según norma UNE-EN 166:2002).

En tomate y fresal:

- o Ropa de trabajo.
- o Guantes de protección química.
- o Mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010) o mascarilla con filtro del tipo P1 (según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).
- o Gafas de protección (según norma UNE-EN 166:2002).

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección respiratoria (mascarilla FFP1, P1 o similar) y gafas de protección, excepto de la ropa de trabajo, siempre que se mantengan las ventanas cerradas. Los operadores llevarán guantes de protección química cuando tengan que salir del tractor para realizar tareas de mantenimiento o limpieza que puedan surgir durante la aplicación.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- o Ropa de trabajo

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):

14 días en vid

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO



Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 - Llevar guantes, prendas, gafas y máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	
Consejos Prudencia	

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Se deben indicar en la etiqueta las siguientes frases de mitigación de riesgo:

Para proteger los mamíferos rumiantes, no aplicar en suelos cercanos a zonas donde pasten rumiantes.

SPe3:

- Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 metros hasta las masas de agua superficial.

- Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 15 m para vid y 10 m para tomate y fresa hasta la zona no cultivada.

Spe8:

- Para proteger las abejas, no utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:



Nº REGISTRO: 18333

CEPSUL 90

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

No autorizado para jardinería exterior doméstica.

Condiciones de almacenamiento: --